



Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de noviembre de 2017

Original: español

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

Nota verbal de fecha 3 de noviembre de 2017 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Guinea Ecuatorial ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Guinea Ecuatorial ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#) y tiene el honor de transmitir el informe preliminar de la República de Guinea Ecuatorial sobre la aplicación en el territorio nacional de la resolución [2371 \(2017\)](#) (véase el anexo).



Anexo de la nota verbal de fecha 3 de noviembre de 2017 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Guinea Ecuatorial ante las Naciones Unidas

Informe de Guinea Ecuatorial sobre la aplicación de la resolución 2371 (2017)

El Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación informó a todos los departamentos ministeriales y servicios competentes de las instituciones del país de las consecuencias jurídicas, económicas y políticas que las decisiones contenidas en la resolución [2371 \(2017\)](#) acarrearán para el país.

El Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial reafirma su rechazo al uso de las armas de destrucción masiva, químicas, biológicas y nucleares, por lo que no puede sino condenar los lanzamientos de misiles balísticos, los cuales considera como una amenaza para la paz y la estabilidad mundial.

El Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial a raíz de los ensayos de los misiles balísticos llevados a cabo por la República Popular Democrática de Corea los días 3 y 28 de julio de 2017, con el fin de asegurar un cumplimiento continuo y completo de las sanciones y restricciones impuestas por la resolución [2371 \(2017\)](#), aprobada por unanimidad por el Consejo de Seguridad el 5 de agosto de 2017, ha tomado las siguientes medidas:

1. El Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación ha reiterado al embajador de la República Popular Democrática de Corea en Malabo su desacuerdo con acciones que puedan desestabilizar la paz y la seguridad mundial y la necesidad de retomar el diálogo y volver a la mesa de negociaciones para el desescalamiento de la tensión en la península de Corea.
2. Se ha instruido a las instituciones del Estado, departamentos oficiales, cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, misiones diplomáticas y consulares, autoridades marítimas, entidades financieras, empresas públicas y privadas y demás instituciones sobre la necesidad de cumplir con las sanciones y restricciones impuestas a individuos, actividades, instituciones, productos (armas, carbón, plomo, hierro, productos marinos), bienes, tecnología, buques o aeronaves, con especial atención a los anexos de la resolución [2371 \(2017\)](#), así como a las resoluciones anteriores relativas a la República Popular Democrática de Corea.
3. El Gobierno de Guinea Ecuatorial evalúa el alcance de la posible presencia de individuos y empresas de la República Popular Democrática de Corea en Guinea Ecuatorial, así como sus actividades comerciales, financieras, de cooperación y de otra índole, para comunicarse con el panel de expertos del Comité establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#), con el fin de asegurar el cumplimiento total de las disposiciones de la resolución [2371 \(2017\)](#).
4. El Gobierno de Guinea Ecuatorial mantiene relaciones diplomáticas con la República Popular Democrática de Corea desde principios de los años setenta, es decir desde mucho antes de que se creara el Comité establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#). La embajada de la República de Guinea Ecuatorial en la República Popular de China es la concurrente en la República Popular Democrática de Corea, por lo que Guinea Ecuatorial no dispone de presencia permanente de personal diplomático en suelo de la República Popular Democrática de Corea. El Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación estudia las actividades de la embajada de la República Popular Democrática de Corea acreditada en Malabo, con el fin de asegurarse de que se adhieren

estrictamente a lo establecido por la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, prestando especial atención al número de cuentas bancarias y el uso de las mismas.

5. El Gobierno de Guinea Ecuatorial ha dispuesto la reevaluación de todos los posibles proyectos de cooperación con la República Popular Democrática de Corea para asegurarse de que ninguno vulnera las disposiciones de la resolución [2371 \(2017\)](#).

6. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social va a evaluar todos los permisos de trabajo concedidos a los ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea, con el fin de determinar la magnitud de su presencia en Guinea Ecuatorial y poder tomar las medidas pertinentes de acuerdo con las disposiciones de la resolución [2371 \(2017\)](#).

7. Las empresas nacionales o extranjeras sospechadas de tener lazos con la República Popular Democrática de Corea que operen en Guinea Ecuatorial serán informadas del deseo del Gobierno de que cesen sus actividades a espera de las decisiones pertinentes.

8. El Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial mediante una nota verbal de fecha 3 de noviembre de 2017, en sintonía con la resolución [2371 \(2017\)](#), ha comunicado a la embajada de la República Popular Democrática de Corea en Malabo la necesidad de cesar todas las actividades comerciales de las empresas de la República Popular Democrática de Corea y que estas repatrien urgentemente a todos sus ciudadanos, en tanto que el Gobierno está estudiando otras disposiciones y medidas al respecto.
